

ORD. 204/2017 - MOD. ORD. GRAL. DE TRANSITO (ART.12 - ESTACIONAMIENTO DE MOTOS Y BICICLETAS-)

Publicado el 8 noviembre, 2017

...VISTO

La actual ubicación del Registro de la Propiedad Automotor delegación Salto; y

...CONSIDERANDÒ

QUE desde la puesta en funcionamiento de la nueva sede del Registro Automotor local, se ha incrementado la cantidad de vecinos que se acercan a realizar diversos trámites;

QUE, en determinadas ocasiones, algunos vecinos se acercan a la mencionada oficina en motocicleta;

QUE, en innumerables ocasiones, los vecinos detienen sus motos sobre la vereda del Registro de la Propiedad Automotor;

QUE, se han recibido varias inquietudes de los vecinos, manifestando su preocupación;

QUE, es facultad de este Departamento deliberativo, determinar, espacios reservados en las arterias de nuestra Ciudad;

QUE, en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sancionamos el presente acto administrativo;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º- Modificase el artículo 12) de la Ordenanza General de Tránsito referido al estacionamiento de motocicletas y bicicletas, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ESTACIONAMIENTO-BICICLETAS Y MOTOCICLETAS. ARTICULO 12º Se deja establecido que en los sectores especiales destinados al estacionamiento de los vehículos mencionados en el presente, serán todos de 5 (cinco) metros, a excepción de los determinados en la presente con el siguiente número de identificación 32, 58, 59, 65 y 84 que serán de 10 metros y el 91 que será en toda la extensión del cordón.-

1. Avenida Bartolomé Mitre desde Azcuénaga hacia el Este s/ cordón Norte.-
2. Avenida Bartolomé Mitre entre Profesor Montes y Alvear al oeste cordón norte.-
3. Avenida Bartolomé Mitre entre Profesor Montes y Alvear al este cordón norte.-
4. Avenida Bartolomé Mitre entre Profesor Montes y Alvear al oeste cordón sur.-
5. Avenida Bartolomé Mitre entre Alvear y 9 de Julio al oeste cordón sur.-
6. Avenida Bartolomé Mitre entre 9 de Julio y San Martín al oeste cordón sur.-
7. Avenida Bartolomé Mitre entre San Martín y Lavalle al oeste cordón sur.-
8. Avenida Bartolomé Mitre entre Lavalle y Olavarría al oeste cordón sur.-
9. Avenida Bartolomé Mitre entre Olavarría y Suipacha al oeste cordón sur.-
10. Avenida Bartolomé Mitre entre Suipacha y Ramón Franco al oeste cordón sur.-
11. Avenida Bartolomé Mitre entre Suipacha y Ramón Franco al este cordón norte.-
12. Avenida Bartolomé Mitre entre Ramón Franco y Defensa al este cordón norte.-
13. Avenida Bartolomé Mitre entre Vieytes Y Latrubesse al oeste cordón sur.-
14. Avenida Bartolomé Mitre entre Defensa y Castelli al este cordón sur.-
15. Avenida Bartolomé Mitre entre Berutti e Intendente Osmar Lalla al este cordón norte.-
16. Avenida Bartolomé Mitre entre Guemes y Arenales al oeste cordón sur.-
17. Avenida Bartolomé Mitre entre Arenales y Dardo Lafalce al oeste cordón sur.-
18. Avenida Bartolomé Mitre entre Arenales y Dardo Lafalce al este cordón norte.-
19. Buenos Aires entre Vergara y Liniers al este cordón norte.-
20. Buenos Aires entre Latrubesse y Pueyrredón al este cordón sur.-
21. Buenos Aires entre Olavarria y Suipacha al este cordón sur.-
22. Buenos Aires entre Ramón Franco y Defensa al este cordón sur.-
23. Buenos Aires entre Chiclana y Virginia Gemme al oeste cordón norte.-
24. Belgrano entre Doroteo Gómez y Profesor Montes al norte esquina este.-
25. Belgrano entre San Martín y Lavalle al este cordón norte.-
26. Belgrano entre Suipacha y Ramón Franco al este cordón norte.-
27. Belgrano entre Guemes y Arenales al oeste cordón norte.-
28. Bernardino Esperanza entre Profesor Montes y Alvear al este cordón norte.-

29. Bernardino Esperanza entre Alvear y 9 de Julio al este cordón norte.-
30. Bernardino Esperanza entre 9 de Julio y San Martín al este cordón norte.-
31. Piedras entre Vice Almirante Montes y Guemes al este cordón sur.-
32. Libertad entre Lavalle y Olavarría al este cordón sur.-
33. Alsina entre Intendente Gómez y Prof. Montes al este cordón norte.-
34. Avenida España entre Azcuenaga y Vieytes al este cordón norte.-
35. Avenida España entre Espinoza y Pancho Sierra al este cordón sur.-
36. Avenida España entre Suipacha y Olavarría al oeste cordón norte.-
37. Moreno entre Balcarce y Las Heras al este cordón norte.-
38. Reconquista entre Balcarce y Sarmiento al oeste cordón norte.-
39. Azcuenaga entre Avenida Bartolomé Mitre y Belgrano al norte cordón este.-
40. Latrubesse entre Libertad y Alsina al sur cordón oeste.-
41. Belmartino entre Buenos Aires y San Pablo al sur cordón oeste.-
42. Belmartino entre Rondeau y Sanabria al sur cordón oeste.-
43. Belmartino entre Sanabria y Bóscolo al norte cordón oeste.-
44. Laprida entre Buenos Aires y San Pablo al sur cordón este.-
45. Laprida entre Arredondo y Reconquista al norte cordón este.-
46. Laprida entre Rondeau y Sanabria al sur cordón este.-
47. Almirante Brown entre Saavedra y Arredondo al norte cordón oeste.-
48. Vicealmirante Montes entre Bernardino esperanza y Piedras al norte cordón oeste.-
49. Guemes entre Belgrano y Avenida Bartolomé Mitre al norte cordón este.-
50. Arenales entre Belgrano y Avenida Bartolomé Mitre al norte cordón este.-
51. 25 de Mayo entre Olavarría y Suipacha al oeste cordón sur.-
52. San Pablo entre Avellaneda y Maipú al este cordón sur.-
53. San Juan entre Profesor Domínguez y Avenida Hipólito Irigoyen al norte cordón oeste.-
54. America entre Piedrabuena y Di Lorenzo al sur cordón este.-
55. Luis Traverso entre Avenida España y Remedios de Escalda al sur cordón oeste.-
56. Remedios de Escalada entre Luis Traverso Y Fuerte San Antonio al oeste cordón sur.-
57. Tristán Lobos entre Rojas y Uruguay al sur cordón oeste.-
58. Bernardino Esperanza entre Lavalle y Olavarría al este cordón norte.-
59. Olavarría entre Bernardino Esperanza y Libertad al norte cordón oeste.-
60. Laprida entre Sanabria y Bóscolo al sur cordón este.-
61. Intendente Gómez entre 25 de Mayo y Avenida Bartolomé Mitre al sur cordón oeste.-
62. Profesor Montes entre Piedras y Belgrano al sur cordón este.-
63. Sarmiento entre Moreno y Saavedra al sur cordón oeste.-
64. Aristóbulo del Valle entre Moreno y Saavedra al sur cordón este.-
65. San Martín entre Libertad y Bernardino Esperanza al norte cordón oeste.-
66. San Martín entre Piedras y Belgrano al norte cordón oeste.-
67. Rivadavia entre Moreno y Saavedra al sur cordón oeste.-

68. Suipacha entre Avenida Bartolomé Mitre y 25 de Mayo al norte cordón este.-
69. Suipacha entre 25 de Mayo y Buenos Aires al sur cordón este.-
70. Avellaneda entre Buenos Aires y San Pablo al sur cordón este.-
71. Ramón Franco entre Bernardino Esperanza y Piedra al sur cordón oeste.-
72. Ramón Franco entre Belgrano y Avenida Bartolomé Mitre al norte cordón oeste.-
73. Defensa entre Piedras y Belgrano al norte cordón este.-
74. Larrea entre Buenos Aires y San Pablo al sur cordón este.-
75. Larrea entre San Pablo y Moreno al sur cordón este.-
76. Larrea entre Saavedra y Arredondo al sur cordón este.-
77. Castelli entre Avenida Bartolomé Mitre y 25 de Mayo al sur cordón oeste.-
78. Rodríguez Peña entre Buenos Aires y San Pablo al sur cordón oeste.-
79. Rodríguez Peña entre Saavedra y Arredondo al sur cordón oeste.-
80. Defensa entre Belgrano y Av. Mitre al norte cordón este.
81. Lavalle entre 25 de Mayo y Av. Mitre al sur cordón este.
82. Lavalle entre Buenos Aires y 25 de Mayo al sur cordón este.
83. 9 de Julio entre Buenos Aires y 25 de Mayo al sur cordón este.
84. Rivadavia entre San Pablo y Buenos Aires al norte cordón oeste.-
85. Moreno entre Sarmiento y Balcarce al este cordón norte.-
86. Moreno entre Sarmiento y Aristóbulo del Valle al este cordón norte.-
87. San Pablo entre Balcarce y sarmiento al este cordón sur.-
88. San Pablo entre Aristóbulo del Valle y Rivadavia al oeste cordón sur.-
89. San Pablo entre Bolívar y Viamonte al este cordón sur.-
90. Buenos Aires entre Balcarce y Sarmiento al oeste cordón norte
91. Buenos Aires entre Sarmiento y Aristóbulo del Valle cordón norte.-
92. Buenos Aires entre Aristóbulo del valle y Rivadavia al oeste cordón norte.-
93. Buenos Aires entre Rivadavia y Bolívar al este cordón norte.-
94. Buenos Aires entre Rivadavia y Bolívar al oeste cordón sur.-
95. Buenos Aires entre Bolívar y Olavarría al este cordón sur.-
96. Buenos Aires entre Profesor Montes y Alvear al este cordón sur.-
97. 25 de Mayo entre Profesor Montes y Alvear al este cordón sur
98. 25 de Mayo entre 9 de Julio y San Martín al oeste cordón sur.-
99. 25 de Mayo entre 9 de Julio y San Martín al este cordón sur.-
100. 25 de Mayo entre Lavalle y Olavarría al oeste cordón sur.-
101. 9 de Julio entre 25 de Mayo y Mitre al sur cordón este.-
102. Rivadavia entre Moreno y San Pablo al norte cordón oeste.-
103. Rivadavia entre San Pablo y Buenos Aires al sur cordón oeste.-
104. San Martín entre 25 de Mayo y Mitre al sur cordón oeste.-
105. Bolívar entre San Pablo y Buenos Aires al sur cordón este.-
106. Viamonte entre Moreno y San Pablo al norte cordón oeste.-

107. Viamonte entre San Pablo y Buenos Aires al sur cordón oeste.-
108. Buenos Aires entre calles Defensa-Larrea y Ramón Franco- Maipú, sobre el lado derecho sentido de circulación de calle Buenos Aires.-
109. Buenos Aires entre calle Intendente Lalla y Vicealmirante Montes, sobre cordón sur.-
- 110- Alsina entre calles Dr. Francisco Latrubesse y Vieytes.-
- 111-25 de Mayo entre calles Azcuénaga y Vieytes.-
- 112- Profesor Montes, entre calles Piedras y Belgrano con sentido sur-norte, sobre cordón este.-

Para los sectores detallados resérvense los últimos CINCO (5) metros de cada cuadra, calculados a partir del punto resultante de la prolongación de la línea de la ochava reglamentaria, en su intersección con el cordón.-

Los vehículos deberán estacionarse a 45° respecto del cordón.

En aquellas arterias en que se encuentre demarcado el sector donde deban estacionar los rodados contemplados en este artículo, les queda expresamente prohibido hacerlo fuera de ellos.

En los sitios asignados a éste estacionamiento, queda facultado el Departamento Ejecutivo para la instalación de un soporte fijo sobre el cordón de la vereda de tal modo que permita el aseguramiento físico de la máquina estacionada.

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; Insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Septiembre de 2017 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Noviembre de 2017.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 15 de Noviembre de 2017.-